



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 1994, 1993 y 1992/1973, por los que se dispone que los Generales de División don Rafael Miranda Barredo y don Juan López-Viota Cabrera y el General de Brigada de Artillería don José Barón Mora-Figueroa, pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Rafael Miranda Barredo pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiuno de agosto del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Juan López-Viota Cabrera pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Barón Mora-Figueroa pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de agosto del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

NOMBRAMIENTOS

Números 1985, 1986, 1991, 1987, 1979, 1988 y 1989/1973, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de División don José Fullana Pons y don Luis Sánchez Saiz; a los Generales de Brigada, de Infantería, don Jaime Lluch Colomina, y de Caballería, don Fernando de Sandoval y Coig y don Santiago Martínez Larraz, y a los Intendentes de Ejército don Cesáreo Argiles Márquez y don Carlos Rosado de la Iglesia.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la cuarta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Barcelona al General de División don José Fullana Pons, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe de la División de Montaña Navarra número seis y Gobernador Militar de la plaza de Pamplona y provincia de Navarra al General de División don Luis Sánchez Saiz, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del Territorio número uno, al General de Brigada de Infantería don Jaime Lluich Colomina, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la primera Región Militar al General de Brigada de Caballería del Servicio de Estado Mayor don Fernando de Sandoval y Coig, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Gobernador Militar de la plaza y provincia de León al General de Brigada de Caballería don Santiago Martínez Larraz, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la tercera Región Militar al Intendente de Ejército don Cesáreo Argiles Márquez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la sexta Región Militar al Intendente de Ejército don Carlos Rosado de la Iglesia, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS

Números 1980 y 1981/1973, por los que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Federico García de Salazar y Zabaleta y al de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don José Gabeiras Montero.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Federico García de Salazar y Zabaleta, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio del corriente año,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con antigüedad del día diecisiete de julio del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo a promover al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don José Gabeiras Montero, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 1990, 1984 y 1983/1973, por los que se promueven al empleo de General de Brigada de Infantería a los coroneles de dicha Arma don Emilio Martín García y don Constantino Ortín Gil y al de Intendente de Ejército al coronel de dicho Cuerpo don Mariano Sánchez Pinilla, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Emilio Martín García, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintiséis del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la Brigada Motorizada número treinta y dos y Gobernador Militar de Cartagena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo a promover al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Constantino Ortín Gil, nombrándole segundo Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicho Cuerpo don Mariano Sánchez Pinilla, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día dieciséis del corriente mes y año, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de la quinta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS Y DESTINOS

Número 1982/1973, por el que se promueve al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), al coronel de dicho Cuerpo y Rama don José Gutiérrez Benito.

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicho Cuerpo y Rama don José Gutiérrez Benito, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), con la antigüedad del día quince del corriente mes y año, destinándole a la Dirección General de Industria y Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 201, de 22-8-1973.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



UNIFORMIDAD

Vista la propuesta de la Ponencia General de Vestuario y Equipo se declaran reglamentarios los distintivos que seguidamente se describen:

1.—Distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento y Construcción (figura núm. 1)

Consiste en una placa de metal con esmalte, que se compone de un flameado de oro de ocho facetas, llevando en el centro el emblema del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción en plata, sobre un fondo de esmalte rojo.

Este distintivo será válido indistintamente para los doctores ingenieros de Armamento y Construcción procedentes de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

2.—Distintivo de Doctor Ingenieros de Armamento con título de Ingeniero Industrial del Ejército (figura número 2).

El distintivo será como el anteriormente descrito, llevando en el centro el antiguo emblema del Arma de Artillería en oro, en lugar del emblema del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

3.—Distintivo de Doctor Ingeniero de Construcción, con título de Ingeniero procedente de la Academia de Ingenieros (figura núm. 3)

El distintivo será igual a los anteriormente descritos, llevando en el centro el castillo, emblema del Arma de Ingenieros, en oro, en lugar de los emblemas indicados para los distintivos anteriormente descritos.

4.—Dimensiones.

Las dimensiones de los distintivos serán las siguientes:

Flameado de oro: Ejes vertical y horizontal, 62 milímetros.

Fondo de esmalte rojo: Eje vertical, 35 milímetros. Eje horizontal, 33 milímetros.

5.—Uso de los distintivos.

Se usará cuando vistan los uniformes de gala o media gala por el personal del Ejército que esté en posesión de los correspondientes títulos de doctor ingeniero, llevándose sobre el

centro del bolsillo superior derecho de la guerrera o lugar análogo.

6.—Concesión.

El derecho al uso de los distintivos se solicitará de este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) mediante instancia, a la que se unirá la documentación que acredite que el peticionario se encuentra en posesión del título que da derecho al uso del distintivo que solicita.

Los diseños de los distintivos se publican a continuación, y en la «Colección Legislativa» se publicarán con los colores correspondientes.

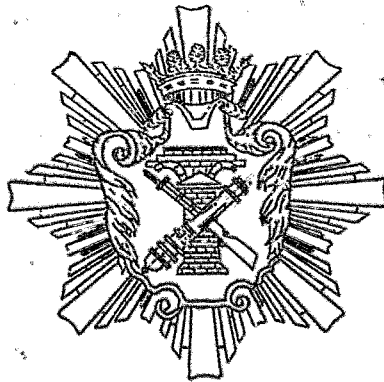


FIGURA NUM. 1

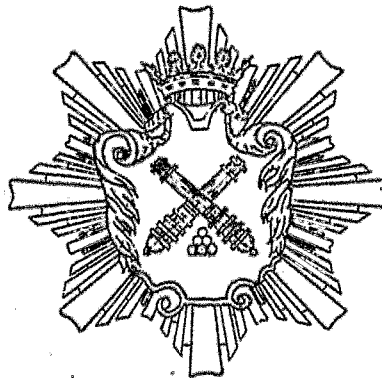


FIGURA NUM. 2

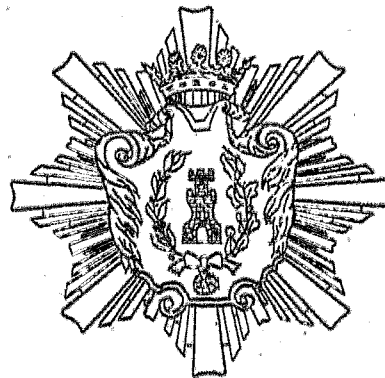


FIGURA NUM. 3

Madrid, 7 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Romero Pérez (4.085), doce trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Leonardo Sevilla González (4.274), doce trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Pedro Basanta Ares (9.195), cinco trienios (uno de suboficial).

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) D. Saturnino Barga Díez (3.744), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel (E. A.) D. Juan Vallespín Morales (1.805), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

De la Dirección General de Acción Social

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín Zurita Ruiz de Castro (2.879), doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de Baleares

Comandante (E. A.) D. Mateo Jover Palmer (6.391), doce trienios de oficial.
Otro, D. Antonio Garau Aulet (6.459), doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de Canarias

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Nistal Fernández (2.328), doce trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente auxiliar D. Fernando Prieto Robledo (3.507), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Máximo Castro de la Torre (3.544), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Zacarías Heras Caballero (3.571), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Teniente auxiliar D. Serafín Vives Sará (3.572), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la División de Montaña «Navarra» número 6

Teniente coronel (E. A.) D. Julio Aravio-Torre González de Durana (2.869), ayudante de campo del Excelentísimo Señor General Jefe de la misma, doce trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. V

Teniente auxiliar D. Toribio Gómez Garijo (3.632), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Teniente auxiliar D. Manuel Rodríguez Cuadros (3.473), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Félix Ródero Granados (3.503), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Lucilo González Robies (3.534), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada Acorazada XII

Teniente auxiliar D. Abel Sanz Vega (3.583), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente auxiliar D. Agustín Ramos Herrera (3.644), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Manuel Martínez Ruiz (5.112), doce trienios de oficial.

De la Subinspección de Canarias

Comandante (E. A.) D. José Ballester González (5.311), trece trienios (uno de guardia civil).

Del C. I. R. núm. 8

Teniente (E. A.) D. José Gómez Bosa (9.353), seis trienios (dos de suboficial).

Del C. I. R. núm. 10

Teniente coronel (E. A.) D. Salvador Hernández Sánchez (2.337), doce trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 13

Capitán (E. A.) D. Manuel Fernández Garofa (9.282), cinco trienios (uno de suboficial).

Del C. I. R. núm. 13

Teniente auxiliar D. Manuel Gutiérrez Fernández (3.341), seis trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Romero Rivera (2.799), doce trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Tomás Espejo Navarro (9.092), cinco trienios (uno de suboficial).

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Teniente auxiliar D. José Marín Latorre (2.505), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Sánchez Manzano (3.506), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Teniente (E. A.) D. Primitivo Delgado Martínez (9.819), cinco trienios (dos de suboficial).

Teniente auxiliar D. Emilio Guirado Lara (3.645), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Alava número 23

Teniente auxiliar D. Pablo García Andrade (2.600), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Guillén Sánchez (3.686), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín Aguinaga Lucas (2.680), doce trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Francisco Molano Espino (3.256-3), ocho trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Manuel Hurtado Fernández (3.538), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Pedro Sánchez Díaz (3.568), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. José Parra López (3.585), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Aurelio Saiz Navarro (3.587), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Teniente (E. A.) D. Tomás Souto Castelo (9.813), cinco trienios (dos de suboficial).

Teniente auxiliar D. Manuel Blanco Figueiras (3.353), seis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Salvador Gil Castro (3.574), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la PLMR. del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

Teniente auxiliar D. Juan Verde Chueca (3.442), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. José Millán Robledo (3.703), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente auxiliar D. Gregorio Quintanilla Vázquez (3.328), seis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Bartolomé Alou García (3.564), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. José Matéu Capó (3.592), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Miguel Pinilla Garza (3.606), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Onofre Alba Mairata (3.624), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Fuente-ventura núm. 56

Comandante (E. A.) D. Augusto Lorenzo Fraga (6.234), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Capitán (E. A.) D. Rodolfo García Rocha (9.094), cinco trienios (uno de suboficial).

Teniente auxiliar D. Nemesio Pastor Albuixech (3.719), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Comandante (E. A.) D. Ricardo Fernández Cuadrado (4.936), doce trienios de oficial.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Teniente auxiliar D. Jesús Papaseit Díaz (3.687), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Regal Cabrera (3.690), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente auxiliar D. Federico Paños Molviedro (3.518), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Teniente coronel (E. A.) D. José Lambán Lambán (2.577), doce trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José García Narro (9.441), cinco trienios (uno de suboficial).

Teniente auxiliar D. Antonio Casado Fernández (3.612), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Eliseo Silvosa Trebolle (3.652), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Batallón de Cabrerizas

Teniente (E. A.) D. Salvador Mella Vázquez (9.940), cinco trienios (dos de suboficial).

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6

Teniente auxiliar D. Felipe Culebras Conchello (3.346), seis trienios (cinco de suboficial).

De la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara

Teniente (E. A.) D. Brigido Rodríguez Ballester (9.542), cinco trienios (dos de suboficial).

De la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística núm. 1

Teniente auxiliar D. Alfredo Santiago Pazos (3.448), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Francisco Avilés Oria (3.521), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Rafael Rodríguez León (3.522), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Compañía de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Teniente (E. A.) D. Sebastián Diego Gabella (9.481), cinco trienios (dos de suboficial).

De la Escuela Militar de Montaña

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Sanz Burgueño (3.304), doce trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Encencio de Funes y Alegre (6.755), ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Teniente auxiliar D. Tarsicio Fuertes Sangrador (3.351), seis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Ricardo Martínez Arriaga (3.753), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la 5.ª Zona de la I. M. E. C.

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Valdés Sancho (2.632), jefe de la misma, doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Teniente coronel (E. A.) D. Gumerindo Goyanes Lamas (2.773), doce trienios de oficial.

Otro, D. Mariano Vaquero Paniagua (3.559), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Teniente auxiliar D. Manuel Romero Pérez (3.721), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Capitán auxiliar D. Fernando Camarena Reguera (2.017), doce trienios (ocho de suboficial).

Teniente Auxiliar D. Francisco Cañadas Cabaiga (3.360), seis trienios (cinco de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Teniente auxiliar D. Bartolomé Sánchez Navarro (3.588), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín Rejano Porras (3.629), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Teniente auxiliar D. Julio Sierra Esteban (3.660), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Teniente auxiliar D. Francisco Guerra Coto (3.258), cinco trienios (dos de suboficial).

Del Patronato de Huérfanos de Militares de Valencia

Coronel (E. A.) D. Julio Martínez Ribes (1.438), once trienios de oficial.

De la Delegación de la Asociación Mutua Benéfica en La Coruña

Comandante (E. A.) D. Benito Balandrón Rodríguez (5.285), doce trienios de oficial.

De la Biblioteca Militar de Canarias

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Mena Díaz (2.241), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 3.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Antolín Blanco García (9.192), cinco trienios (uno de suboficial).

Teniente auxiliar D. Angel Defez Seguí (3.745), cinco trienios (cuatro de suboficial).

En la 8.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Gustavo Castro Lorenzo (1.897), doce trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Capitán legionario D. Zollo Moreno Serrano (145), ocho trienios (dos de suboficial).

Teniente legionario D. Antonio He-

rrero Martín (310), siete trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Manuel Díaz Galán (333), ocho trienios (siete de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel D. Antonio Gutiérrez Martín (1.756), doce trienios de oficial.

Comandante D. Manuel Alvarez Rodríguez (2.432), doce trienios de oficial.

Otro, D. José García Sánchez (3.213), doce trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. José Aznarez Sarasa (3.306), doce trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Augusto Sánchez Romeo (2.548), doce trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel D. Pedro Lacave Patero (1.672), doce trienios de oficial.

Comandante D. José Martínez Falero Lora (4.105), doce trienios de oficial.

Madrid, 20 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**La Legión**

Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado, y a la militar que por sus edad le corresponda a partir del día 31 de julio de 1973, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo legionario Joaquín Turati Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**ARTILLERIA****Vacantes de mando**

De libre elección.
Para coronel de Artillería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», próxima a quedar vacante en el Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida en dicha Unidad, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Montero Díaz (1.920), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida en dicho Centro, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Camargo de Parada (1.921), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/62 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor de la plaza de La Coruña, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida en dicho Centro el teniente auxiliar de Artillería, D. Andrés Cabo Mella (2.408), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendido en el Subgrupo 4.º, apartado B) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Castriño Mazerres (2.152), cesando en su actual destino del Alto Estado Mayor. Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del tercer Grupo (Polvora y Explosivos, Misiles, Radar, Agresivos Químicos, Energía Nuclear y Balística Interior). Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previene las Ordenes, de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 5 de julio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 151), en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería, D. Francisco Moreno Moreno (4.845), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Para atender a las necesidades de suboficiales de Artillería, se anuncian para sargentos de complemento de Artillería, las vacantes que a continuación se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Podrán ser solicitadas por los sargentos de complemento de Artillería y por los eventuales de complemento de dicha Arma que terminen sus prácticas el día 10 de octubre de 1973. Estos últimos solo podrán optar a estas vacantes si reúnen todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento el día que finalicen sus prácticas, y tendrán preferencia para ocupar las publicadas en la Unidad donde se encuentran realizándolas.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancia que se ajustará al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20). Los sargentos de complemento las cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), por conducto de la Autoridad Militar de la provincia. Los sargentos eventuales en prácticas lo harán al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), a través de los Distritos de la I. M. E. C. correspondientes.

En uno y otro caso, las instancias deberán ser debidamente informadas y acompañadas de la copia de la concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

3.ª Las vacantes, una vez tenida en cuenta la preferencia establecida en la norma 1.ª, serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad de los solicitantes.

4.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite del señor Ministro del Ejército con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contraído.

5.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de sargento.

6.ª No podrán solicitar estas vacantes los sargentos de la I. M. E. C. de la convocatoria 1972-73, ni los que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por la causa b), de la norma anterior.

7.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos suboficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

8.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que les será otorgada siempre que se estime debidamente justificada su petición.

9.ª Para que puedan solicitar estas vacantes los suboficiales en situación de destinado, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupa.

10.ª Las peticiones deberán tener

entrada en los Organismos indicados antes del 31 del mes en curso, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África, adelantartas por telégrafo. Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Escala de Campaña

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 Vicálvaro (Madrid).—Dos.
Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento, Madrid).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

Escala Antiaérea

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 81 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 71. Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Una.

Escala de Costa

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una.
Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Vacantes de mando

Libre elección.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 46) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1973, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Capitán (E. A.) diplomado de Estado Mayor D. Juan Peñaranda y Algar (1.710), siete trienios de oficial.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Capitán auxiliar D. Julio Molinero del Barrio (960), nueve trienios (seis de suboficial).

De la Academia Auxiliar Militar

Capitán (E. A.) D. Carlos Moscoso del Prado Muñoz (1.708), siete trienios de oficial.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército (alumno)

Capitán (E. A.) D. Federico García Badiola (2.103), tres trienios de oficial.

De la Escuela Militar de Montaña

Capitán (E. A.) D. Jaime Ribes Lórda (2.001), cuatro trienios de oficial.
Teniente (E. A.) D. José Hernández y Seoane (2.199), dos trienios de oficial.

De la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Pablo Murga Tejedor (1.825), seis trienios de oficial.

De la Jefatura de Transmisiones de Baleares

Capitán (E. A.) D. Rafael González-Moro Vela (2.105), tres trienios de oficial.

De la Jefatura de Transmisiones de la Guardia Civil

Capitán (E. A.) D. Félix García de las Hijas Romero (1.823), seis trienios de oficial.

Del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Teniente (E. A.) D. Joaquín Aguirre Scandella (2.134), dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Teniente (E. A.) D. Ramón Hidalgo López (2.260), un trienio de oficial.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Teniente (E. A.) D. Jesús Velasco Serna (2.257), un trienio de oficial.

Teniente auxiliar D. César Lorenzo de Pedro (1.166-2), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973. Apartado 6.º.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

* Teniente (E. A.) D. José Yáñez-Barnuevo Feu (2.195), dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Transmisiones

Capitán (E. A.) D. Julián Turrero García-Patos (2.267), un trienio de oficial.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente (E. A.) D. Francisco Ferrera Nogales (2.202), dos trienios de oficial.

Otro, D. Lorenzo Romero Sierra (2.203), dos trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. José Virgos Duch (938), nueve trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Teniente (E. A.) D. Joaquín Conde Salazar (2.264), un trienio de oficial.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Capitán (E. A.) D. José Moreno Pérez (1.740), siete trienios de oficial.

Otro, D. José Espinosa Vilches (1.812), seis trienios de oficial.

Otro, D. José Díaz Roldán (1.906), cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Rafael López García (2.261), un trienio de oficial.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Teniente (E. A.) D. Antonio Gascón-Pelegri Juan (2.268), un trienio de oficial.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Capitán (E. A.) D. José las Heras Conde (1.741), siete trienios de oficial.

Otro, D. José Julve Coll (2.016), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. José Lain Bescos (2.110), tres trienios de oficial.

Otro, D. Pascual Alonso Valles (2.136), tres trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Rafael Uroz Martí (2.273), un trienio de oficial.

Capitán auxiliar D. Jesús López Pasamón (950), nueve trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Pablo Rollón Jiménez (951), nueve trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Bruno Robles Espejel (966), nueve trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Capitán auxiliar D. Jesús Vicente Urbaneja (966), nueve trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente (E. A.) D. Romualdo García Márquez (2.236), un trienio de oficial.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Capitán (E. A.) D. Vicente Juan Pozuelo (1.705), siete trienios de oficial.

Otro, D. Ángel Juan Pozuelo (1.908), cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Jesús Hilgelo García (2.296), un trienio de oficial.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Teniente (E. A.) D. José Miguel de la Calle (2.188), dos trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Alcázar Andreu (2.201), dos trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Chinchetru Pérez (2.204), dos trienios de oficial.

Otro, D. Juan Velázquez Rivera (2.206), dos trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Gutiérrez Dopazo (2.207), dos trienios de oficial.

Otro, D. José Montero Lerdo de Tejada (2.224), dos trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 8

Capitán (E. A.) D. Juan Guillén García (1.720), siete trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 15

Teniente (E. A.) D. Francisco Mateo Madrigal (2.205), dos trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán auxiliar D. Juan Trigoso Soria (957), nueve trienios (seis de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Capitán auxiliar D. Juan Hernández Puertas (1.020), ocho trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º

Del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable

Capitán (E. A.) D. Carlos Lago Resch (1.722), siete trienios de oficial.

Del Batallón Mixto de Ingenieros I

Teniente (E. A.) D. José Díez Susperregui (2.272), un trienio de oficial.

Del Batallón Mixto de Ingenieros III

Teniente (E. A.) D. Antonio Retortillo Sorolla (2.262), un trienio de oficial.

Del Batallón Mixto de Ingenieros V

Teniente (E. A.) D. Carlos Pereyra Niño (2.254), un trienio de oficial.

Del Batallón Mixto de Ingenieros VI

Teniente (E. A.) D. José Callán García (2.258), un trienio de oficial.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XV

Capitán (E. A.) D. Waldo Delgado Gutiérrez (1.726), siete trienios de oficial.

Otro, D. Ildelfonso Guerrero Muro (2.000), cuatro trienios de oficial.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Teniente (E. A.) D. José Bueno Alvarez (2.193), dos trienios de oficial.

Del Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Teniente (E. A.) D. Carlos Martínez Gimeno (2.271), un trienio de oficial.

Del Parque Central de Transmisiones

Teniente auxiliar D. José Durán Borrero (1.163-1), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1973. Apartado 6.º

De la Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo del Aaiún

Teniente (E. A.) D. José García Astudillo (2.200), dos trienios de oficial.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Teniente (E. A.) D. Enrique Espiga Gómez-Lobo (2.196), dos trienios de oficial.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar

Teniente (E. A.) D. Luis Villanueva Barrios (2.255), un trienio de oficial.

De la Compañía Regional de Transmisiones de Canarias

Teniente (E. A.) D. Antonio Ramírez Arcos (2.252), un trienio de oficial.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para Unidades del II Batallón (Barcelona).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, para la Compañía de Plana Mayor y Servicios.

Para la provisión de esta vacante tendrán preferencia los solicitantes diplomados en paracaidismo que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Cuatro para tenientes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Paracaidista, existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

También podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del citado título, quenes serán destinados en defecto de titulados, comprometiéndose a realizar el Curso cuando se ordene, y causando baja automáticamente caso de no superarlo cualquiera que sean las causas que lo motiven, en las condiciones que establece el apartado segundo del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), rectificada por la de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e Informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al Teniente General jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursadas directamente al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, Madrid.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente auxiliar de Ingenieros, en posesión del título de Paracaidista, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

También podrán solicitarla los que no se hallen en posesión del citado título, quienes serán destinados en defecto de titulados comprometiéndose a realizar el Curso cuando se ordene, y causando baja automáticamente caso de no superarlo cualquiera que sean las causas que lo motiven, en las condiciones que establece el apartado segundo del artículo 7.º de la Orden

de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), rectificada por la de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e Informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al Teniente General jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursadas directamente al General jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, Madrid.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia a la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Antonio Recuerda Recuerda (1.398), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses ni dietas.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de 7 de agosto de 1973 (D. O. núm. 177), por la que se destina al Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada), al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Puentes Zamora (2.253), queda ampliada en el sentido de que dicho oficial continuará en la agregación que le fue conferida por Orden de 13 de julio de 1973 (D. O. número 158), hasta el 6 de noviembre del corriente año.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden de 20 de julio de 1973 (D. O. núm. 168), por la que ingresaba en la Escala auxiliar con el empleo de teniente entre otros, el brigada de

Ingenieros D. Moisés Gómez Tormos (1.811), queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su segundo apellido es Tornos y no como por error se hacía constar.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

La Orden circular de fecha 9 de agosto de 1973 (D. O. núm. 177), que daba opción a los sargentos de complemento que resultasen aptos para el ascenso para solicitar determinadas vacantes de destino, queda rectificada en el sentido de que la finalización del 2.º Ciclo de Instrucción es el 29 de septiembre próximo y no el 20, como por error se hacía constar.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovillismo (Carabanchel, Madrid), para jefe de Talleres.

Los peticionarios quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Nueva creación.

Plantilla eventual.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras (Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Sánchez Pascual (205), de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, con doña María Josefa Esparza y Pastor.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Armamento y Material D. Jorge Rubio Sánchez (157), de la Fábrica Nacional de Truaba, con doña María Luisa Arribas y Gorindo.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad, D. Miguel Castillo González (750), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII. Grupo Logístico XXXII, con doña Victoria Rosario de los Dolores Marín García.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Guillemañ Cardona (752), del Destacamento del Parque de Transmisiones

de la Agrupación Logística núm. 1, de la División Acorazada «Brunete» número 1, con doña María Concepción Rodríguez Alejos.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia, Madrid, para jefe de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias), anunciada de libre elección por Orden de 4 de junio de 1963 (D. O. núm. 127), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Félix Pérez Serrano (580), disponible en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 10 de julio último (D. O. núm. 156), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Sanidad, Consultorio y Servicio de plaza de Segovia, el teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín Velasco Martínez (506), de la Academia de Artillería.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 17 de julio de 1973 (D. O. núm. 161), pasa destinado, con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al C. I. R. núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Tenerife), el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín Llopis Planell (1.106), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 17 de julio

de 1973 (D. O. núm. 161), pasan destinados con el carácter que se indican, a las Unidades y Centros que se expresan, los oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid)

Capitán D. Emilio Navarro Cañadas (286), del Hospital Militar de Melilla (artículo 27).

Al Hospital Militar de Málaga

Teniente D. Luis Jiménez Segura (448), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid)

Teniente D. Baldomero Nieto del Río (470), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo Grupo al que se le destina.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número siete (Valladolid)

Teniente D. José Rama Paz (468), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

Teniente D. Ramón Simón Rodrigo (474), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Teniente D. José Rivero Tejado (469), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca)

Capitán D. Roberto Sánchez Jiménez (280), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 24 de julio

último (D. O. núm. 166), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Clínica Militar de Murcia, el ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Manuel Bru Martínez (172), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.
Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de junio último (D. O. núm. 135), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia (Ávila), el ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Juan Sánchez Peris (201), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ávila, y agregado a la Academia de Intendencia.
Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 17 de julio de 1973 (D. O. núm. 161), pasan destinados con el carácter que se indican a las Unidades que se expresan, los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz)

Sargento D. Francisco Morillas Correa (871), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia)

Sargento D. Francisco Gómez Escamez (874), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Andrés Lozano Campoy (835), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y en la UDENE, de la misma.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número ocho (La Coruña)

Sargento D. José Sánchez López (869), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (artículo 27).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

Sargento D. Francisco Pineda Arribas (844), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y en la UDENE, de la misma.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia)

Sargento D. Francisco López Bueno (850), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y en la UDENE, de la misma.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Luis Contreras Jiménez (832), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.
Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, próxima a producirse en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para Jefe del Primer Grupo de la 2.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 166), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase don Carlos Granados López, Jefe de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar, al comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Mil-

tar D. Julio Berjano Rodríguez (839), del 4.º Depósito de Sementales.
Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Santiago Casado Casaseca (669), del Hospital Militar de Valencia, con antigüedad de 11 del actual, confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado C), base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O.) núm. 37).

Otro, D. Joaquín Álvarez Astor (671), del Hospital Militar de Alicante, con antigüedad de 13 del actual, confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado C), base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

A comandante médico

Capitán médico D. José Sánchez Soría (1.115), del Hospital Militar de Zaragoza, con antigüedad de 11 del actual, confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado C), base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37).

Otro, D. Abelardo Fernández Martín (1.116), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con antigüedad de 13 del actual, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d), del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificada por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostenta y no el de plantilla.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 del actual, al jefe y oficial médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa,

que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Joaquín Herrera Yebra (673), del Hospital Militar de Bilbao, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza mencionada.

A comandante médico

Capitán médico D. Augusto Montero García (1.118), de la Clínica Militar de Ibiza, confirmado en su actual destino.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 20 del actual, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en sus actuales destinos como comprendidos en el apartado C), base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Amador Merino Peinado (674), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

A comandante médico

Capitán médico D. Juan Pérez Fonca (1.119), del Hospital Militar de San Sebastián.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 21 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, de dicho Cuerpo Auxiliar, D. Salvador Saez de Descalder (175), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 21 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, de dicho Cuerpo Auxiliar, D. Gabriel Amengual Badia (198), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 24 de julio de 1973 (D. O. núm. 166), existente en el Grupo de Sanidad de Sahara, pasa agregado en comisión por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. número 251) y por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jacinto Pérez Baspino (1.621), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 78), el ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Fernando Gracia Merchán (90), de la Clínica Militar de Gerona y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Queda rectificada la Orden de 17 de julio último (D. O. núm. 161), por la

que se disponía que el día 2 de octubre del año actual pase a la situación de retirado el brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Domingo Molina Palomo (400), del Hospital Militar de Melilla, en el sentido de que el empleo con el que le corresponde pasar a dicha situación en la fecha señalada es el de subteniente, al cual fue ascendido por O. C. de 16 del actual (D. O. núm. 184).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de sargento primero o sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con antigüedad de 15 de agosto de 1973, al jefe y Oficial veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A teniente coronel veterinario

Comandante veterinario D. Gregorio Encina González (177), de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria, Equipo de Codificación), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Jefatura, a partir de la fecha de la presente Orden, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su empleo a la que está agregado.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

A comandante veterinario

Capitán veterinario D. José Campos Causapé (373), Diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, de la Unidad de Veterinaria núm. 5, quedando confirmado en su destino por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 291).

Este jefe percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo b), del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 9 de julio del año en curso (D. O. número 154), y de acuerdo con lo que de-

termina el apartado 7.2 de las Normas Generales para la asistencia a cursos de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39), pasa, destinado, con carácter forzoso, a la Unidad de Veterinaria núm. 4 (Baleóna), el capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos D. Adolfo Fernández-Peinado Lozano (435), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Este oficial percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «B», del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

La Orden circular de fecha 7 de agosto de 1973 (D. O. núm. 177), que

daba opción a los sargentos de complemento que resultasen aptos, para el ascenso para solicitar determinadas vacantes de destino, queda rectificadas en el sentido de que la finalización del 2.º Ciclo de Instrucción es el 29 de septiembre próximo y no el 20 como por error se hacía constar.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Consejo Supremo
de Justicia Militar**

ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo una relación de pensiones, una de señalamiento de haberes pasivos y dos de indemnizaciones.

AVISOS**SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO****"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"**

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, y 1.º de 1973 del DIARIO OFICIAL, y el año 1972 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00
Pliego suelto	3,00
Hoja anual	3,00
Ficha	4,00
Copia de Ficha	3,00
Cubierta	3,00

Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte)	25,00
Fichas Resumen	3,00
Hojas de Calificación	3,00
Hojas Anuales	3,00
Cubierta 1.ª parte	2,00
Cubierta 2.ª parte	2,00
Pliegos de las distintas letras	2,00
Resumen de Calificaciones	6,00

Reglamentos

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	30,00
Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las Hojas de Servicios.	15,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	10,00
Papeleta de Petición de Destino	2,00
Solicitud Premio a la Constancia	2,00
Certificados médicos	5,00
Ficha de permisos	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	2,00
Baja de Haberes	2,00
Certificados Veterinarios	5,00
Lista nominal de revista	2,00
Expediente para solicitar becas	10,00
Expedientes para el personal de la I. M. E. C.	3,00

Funcionarios civiles

Hoja de Servicios completa	15,00
Hoja matriz	6,00
Hoja anual	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente 20 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971.)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las treinta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

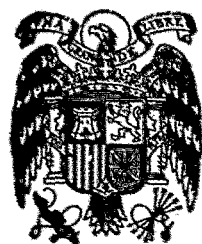
En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como al año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto, de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Angustias Moreno Olmedo y termina con doña Remedios Serra Jovenich.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El General Secretario, P. S. el coronel vicesecretario, *Enrique de Santlago Prieto*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Angustias Moreno Olmedo	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. Emilio Moreno Olmedo
Doña Carmen Moreno Olmedo	Huérfana ...		
Doña María del Carmen Mazarredo Agramonte	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. Pablo Mazarredo López de Araujo
Doña Carmen Gómez Cepeda	Huérfana ...	Intervención	Coronel D. Manuel Gómez García
Doña Pilar Pardo Llopis	Huérfana ...		
Doña Adela Pardo Llopis	Huérfana ...	Armada	Capitán de navío D. Ramón Pardo Puzo
Doña María Angeles Pardo Llopis	Huérfana ...		
Doña Elena Guerrero Uguet	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Ricardo Guerrero Moreno
Doña Enriqueta Lisarrague Saldise	Huérfana ...	Caballería	Teniente coronel D. Enrique Lisarrague Molezún
Doña Carmen Barrau García	Huérfana ...	Caballería	Teniente coronel honorífico D. Enrique Barrau Saldise
Doña Sara Galán Compañ	Viuda ...	Infantería	Comandante D. Manuel Montes Oliveros
Doña María de la Concepción Ramos Moreno	Viuda ...	Infantería	Comandante, caballero mutilado permanente, D. Carlos Ortiz Aguilar
Doña Mercedes Tato Cumming	Huérfana ...	Infantería	Comandante honorífico D. José Tato Ortega
Doña Mercedes Larrinaga Manero	Huérfana ...		
Doña María Inmaculada Larrinaga Manero	Huérfana ...	Ingenieros	Comandante D. Abundio Larrinaga Arenas
Doña María Teresa Larrinaga Manero	Huérfana ...		
Doña María Suárez Llanos Menchaca	Viuda ...	Intendencia	Comandante D. José Pardo de Andrade Farfina
Doña María de los Angeles Iglesias Fernández	Viuda ...	Armada	Comandante de máquinas D. Amancio Orjales Casado
Doña Concepción García Sepúlveda	Huérfana ...	Inválidos	Comandante D. Juan García Domínguez
Doña María Teresa Pérez Bolra	Huérfana ...	Ejército	Subinspector de Talleres D. Antonio Pérez Pérez
Doña Emilia Granda González	Viuda ...	Estado Mayor	Capitán D. Eugenio Galdeano Rodríguez
Doña Clementina Díez Sáenz	Viuda ...	Infantería	Capitán D. Felipe Fernández Guzmán
Doña María Martínez Soriano	Viuda ...	Armada	Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Naranjo Gil
Doña Concepción Martínez Vázquez	Viuda ...	Aviación	Capitán D. José Prieto Gajete
Doña María del Rosario Frate Lorenzana	Viuda ...	Legión	Capitán, caballero mutilado permanente, D. Gregorio López Varona
Doña Dolores Gil Cueto	Huérfana ...		
Doña Manuela Gil Cueto	Huérfana ...	Guardia Civil	Capitán D. Juan Gil Gallego
Doña Balbina Gil Cueto	Huérfana ...		
Doña Encarnación Gil Cueto	Huérfana ...		
Doña Raquel Zubeldía Fernández	Huérfana ...	Guardia Civil	Capitán D. Daniel Zubeldía Moreno
Doña Ana María de Inés González	Huérfana ...	Infantería	Teniente D. Matías de Inés Sevillano
Doña Teresa Gálvez Velasco	Huérfana ...	Infantería	Teniente D. Félix Gálvez Correa
Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Viuda ...	Infantería	Teniente honorífico D. Francisco Pérez Domínguez
Doña Francisca Escolar Monge	Viuda ...	Infantería	Teniente D. Eutiquio Geta del Alamo
Don José Gonzalo Carpintero Gómez	Huérfano ...	Artillería	Teniente D. Desiderio Carpintero Fontanoda
Doña Asunción Prieto Risueño	Huérfana ...		
Doña Armanda Prieto Risueño	Huérfana ...		
Doña Balbina Veiga Riveiro	Viuda ...	Inválidos	Teniente honorífico D. José Alonso Argibay
Doña Carmen Parra Ruiz de la Escalera	Huérfana ...	Oficinas Militares	Oficial segundo D. Juan Parra Velázquez
Doña María Ballesteros Olmos	Huérfana ...		
Doña Julia Ballesteros Olmos	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente D. Eustaquio Ballesteros Cerezo
Doña Rosario Valls Juan	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente D. Salvador Valls Menero
Doña Agustina Terras Casals	Viuda ...	Guardia Civil	Teniente de complemento D. Victoriano Martínez Espósito
Doña Angeles Esteban Castro	Viuda ...	Guardia Civil	Teniente honorífico D. Ignacio Ballesteros López
Doña Evelina Ruiz Vega	Viuda ...	Política Armada	Teniente D. Miguel Tortajada Castillo
Doña Trinidad Unzueta López	Huérfana ...	Infantería	Alférez D. Juan Unzueta Irazabal
Doña María Juan Lliteras	Huérfana ...	Infantería	Segundo teniente D. Juan Juan Oliver
Doña Josefa Martínez López	Viuda ...	Infantería	Alférez de complemento D. José Martínez Ledot
Doña María Lacabeg Izurzun	Huérfana ...	Guardia Civil	Alférez D. Florentino Lacabeg Estilart
Doña Marina Valero Ballester	Viuda ...	C. A. S. E.	Subteniente especialista ajustador D. Fernando Mallo Bartolomé

U E S E C I T A

Pensión mensual e correspondiente por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Observaciones Número de
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.166,66	—	—	—		1	febrero	1973	Granada...	Granada...	Granada...	2
8.458,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
7.875,00	—	—	—		1	marzo	1973	Madrid ...	Loeches...	Madrid ...	4
8.458,33	—	—	—		1	abril	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
7.000,00	—	—	—		1	dichre.	1972	Castellón ...	Vinaroz...	Castellón ...	5
7.583,33	—	—	—		1	dichre.	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
5.833,33	—	—	—		1	abril	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	4
7.000,00	—	—	—		1	junio	1973	Tenerife..	Tenerife..	Tenerife..	1
5.000,00	—	—	—		1	mayo	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
4.666,66	—	—	—		1	febrero	1973	Alicante..	Alicante...	Alicante..	6
6.416,66	—	—	—		1	febrero	1973	Navarra...	Pamplona ...	Navarra... ..	7
5.833,33	—	—	—		1	junio	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
7.641,66	—	—	—		1	mayo	1973	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra..	1
6.008,33	—	—	—		1	agosto	1971	Málaga ...	Tolox ...	Málaga ...	4
6.325,00	—	—	—		1	febrero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
5.226,45	—	—	—		1	mayo	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
5.520,83	—	—	—		1	junio	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
5.000,16	—	—	—		1	mayo	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
6.100,16	—	—	—		1	mayo	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
5.000,66	—	5.302,49	5.597,07	Estatuto y Leyes 57/60 82/61, 129/62 1/64, 60/64, 112/66 113/66 y 7/72 y Decreto 328/67	1	enero	1969	El Ferrol C.	El Ferrol ...	La Coruña ...	8
5.920,83	—	—	—		1	marzo	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	7
6.037,50	—	—	—		1	dichre.	1972	Guipúzcoa ...	San Sebastián.	Guipúzcoa ...	4
4.841,66	—	—	—		1	octubre	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	4
6.188,33	—	—	—		1	agosto	1972	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	4
3.879,16	—	—	—		1	marzo	1973	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra..	1
4.841,66	—	—	—		1	mayo	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	1
4.958,33	—	—	—		1	agosto	1971	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	9
5.016,66	—	—	—		1	marzo	1973	Salamanca...	Ciud. Rodrigo..	Salamanca...	2
5.046,83	—	—	—		1	mayo	1973	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra..	1
5.486,00	—	—	—		1	julio	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	6
4.726,00	—	—	—		1	dichre.	1971	Segovia...	Agullafuente ...	Segovia... ..	2
4.726,00	—	—	—		1	dichre.	1972	Barcelona ...	Hosp. de Llobr.	Barcelona ...	4
4.260,16	—	—	—		1	junio	1973	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...	1
2.687,50	—	—	—		1	mayo	1973	Madrid ...	Galapagar ...	Madrid ...	1
5.488,33	—	—	—		1	mayo	1973	Santander ...	Santander ...	Santander ...	1
3.761,66	—	—	—		1	septbre.	1973	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	4
6.500,00	—	—	—		1	marzo	1973	Baleares...	Palma de M. ...	Baleares...	4
4.170,83	—	—	—		1	mayo	1973	Barcelona ...	Sabadell...	Barcelona ...	1
4.141,66	—	—	—		1	abril	1973	Navarra...	Pamplona ...	Navarra... ..	4
6.708,33	—	—	—		1	abril	1973	Valencia...	Paterna... ..	Valencia... ..	1

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Yáñez Barriga	Huérfana ...	Sanidad Militar ...	Suboficial D. Juan Yáñez Solís
Doña Asunción Pagán Ontiveros	Viuda ...	Guardia Civil ...	Subteniente D. Andrés Nieto Garrido
Doña Juana Alarcón Sirvent	Viuda ...	Artillería ...	Brigada D. Esteban Puerta de Moya
Doña María del Pilar Asenjo Martínez	Huérfana ...	Caballería ...	Brigada D. Alfredo Asenjo Caballero
Doña María Dolores Ruano Medina	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Brigada especialista mecánico de automóviles D. Manuel Cánovas Torres
Doña Concepción Martín Fernández	Huérfana ...	Oficinas Militares ...	Escribiente de primera D. Francisco Martín Ruiz
Doña Amparo Hernández García	Viuda ...	Regit.º de S. E. ...	Brigada D. Cesareo Dueñas Ranchal
Doña Isabel Duro Tomás	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Manuel Duro Tomás
Doña Enriqueta Barreda Saro	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Abdón Martínez Iniguez
Doña María Lourdes Guillerma Obregón Villanueva	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Sargento primero especialista herrador D. Vicente López Gavilán
Doña Ana Bernabé Calvo	Huérfana ...	Infantería ...	Sargento D. José Bernabé Ibert
Doña María Lledó Lledó	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Mateo Dalmau Cantallops
Doña Carmen López García	Viuda ...	Artillería ...	Sargento D. Santos López García
Doña Antonia Conde Núñez	Viuda ...	Mutilados ...	Sargento honorífico, caballero mutilado, D. Manuel Hernández Blanco
Doña Pilar Barbero Alonso	Viuda ...	Ingenieros ...	Sargento D. Daniel Sánchez Cambón
Doña María-de la Luz Blanco Rodríguez	Viuda ...	Armada ...	Sargento fogonero D. Manuel Rodríguez Antón
Doña María del Rosario Rodríguez González	Huérfana ...		
Doña Carmen Sardiña Hernández	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Felipe Pulido Patiño
Doña Petra Flores Marcos	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Juan Tejada Botejara
Doña Guadalupe Casanova Colomé	Viuda ...	Caballería ...	Sargento D. Angel Ríos Alvarez
Doña Herminia Beltrán Luch	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Germán Estévez Monjón
Doña Catalina Moya Tovar	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Alfredo Alberti Margarit
Doña Soledad Antonio Silva	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Bernardino Vegas Benito
Doña Juana Mulero León	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Marcos Ruiz García
Doña María Bauzá Bauzá	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Benito Riera Malmo
Doña Vicenta Llopico García	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Primitivo Andrés Carreiro
Doña María Villacorta Cbnadevilla	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Teófilo Alvarez Gutiérrez
Doña Alicia Rodríguez López	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro Darrriba Gallego
Doña Ana María Gallndo Rosas	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Agustín López Vitón
Doña Antonia Sánchez Jiménez	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Gabino Hernández García
Doña Teófila Bernal Mellado	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio Durán Villa
Doña Araceli Puente González	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Victoriano Puente Blanco
Doña Esperanza Socías Payeras	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Damián Socías Figueroa
Doña María Montserrat Jiménez Arenas	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Jiménez Jiménez
Doña Cecilia Fernández Reyes	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Matias Fernández Fernández
Doña Felisa Hernández Sánchez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Crispulo Hernández Mesonero
Doña Petra Gutiérrez Martín	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Eufemio Enríquez Guerra
Doña Victoria Pilar Fernández Llovera	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Sebastián Campos Brivián
Doña Dolores Faustina Rivero de Jodar	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Florencio Rivero Gamero
Don Dionisio González Montaña	Huér. incip.º	Guardia Civil ...	Guardia D. Cesáreo González Baranda
Doña Domitila Benedicta Solera y Villaseñor	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Raimundo Solera Serrano
Doña Cleofé Rodríguez Pérez	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Joaquín González Fernández
Doña Rosario Viudes Aldeguer	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Vicente Martínez Aldeguer
Doña Carmen Aquilue Bonet	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Salvador Martínez Deje
Doña Luisa Núñez Dantas	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Ricardo Martínez González
Doña Jacinta Pilar Fernández Llovera	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro Ramos Fernández
Doña Tomasa Salas Castillo	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Luis Velasco Mora
Doña Juana Sánchez Olmos	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Joaquín Sánchez Tamarit
Doña Francisca Sánchez Olmos	Huérfana ...	Guardia Civil ...	
Doña Amalia Molina Rodríguez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Molina García
Doña Isabel Jiménez Jiménez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro Jiménez Hernández
Doña Rafaela Izquierdo Navarro	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Izquierdo Abril
Doña Julia Serrano García	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Silvestre Antonio Serrano Salazar
Doña María Encarnación Rodríguez Vera	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Luis Escribano Pefomares
Doña Manuela Estravid Santano	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Fernando Estravid García
Doña María de la Fuensanta Ruiz Ayuso	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Ruiz Molina
Doña Alicia Alvarez Morán	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Angel Alvarez Madroño
Doña Rosario de la Rosa Sobelo Tejada	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Serafín Sotelo Barreiros

Pensión mensual de correspondencia por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de operaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
3.470,83	—	—	—		1	enero	1973	Cáceres	Cáceres	Cáceres	4
4.345,83	—	—	—		1	junio	1973	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
3.179,16	—	—	—		1	abril	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	10
3.704,16	—	—	—		1	febrero	1973	Murcia	Murcia	Murcia	—
4.229,16	—	—	—		1	junio	1973	Jaén	Andújar	Jaén	—
3.529,16	—	—	—		1	enero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	4
3.995,83	—	—	—		1	junio	1973	Madrid	El Pardo	Madrid	—
3.879,16	—	—	—		1	febrero	1973	Murcia	Totana	Murcia	—
3.762,50	—	—	—		1	junio	1973	Santander ...	Laredo	Santander ...	—
3.791,66	—	—	—		1	junio	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
2.420,33	—	—	—		1	abril	1973	Almería	Almería	Almería	4
2.945,83	—	—	—		1	dicbre.	1973	Alicante	La Nucia	Alicante	—
3.470,83	—	—	—		1	mayo	1973	León	León	León	—
2.493,75	—	—	—		1	abril	1973	Huelva	Moguer	Huelva	—
2.770,83	—	—	—		1	mayo	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.296,83	—	—	—		1	febrero	1973	El Ferrol C.	El Ferrol ...	La Coruña ...	11
2.629,16	—	—	—		1	mayo	1973	Salamanca...	Alameda de G.	Salamanca...	—
2.712,50	—	—	—		1	mayo	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.629,16	—	—	—		1	junio	1973	Castellón ...	Benicarló ...	Castellón ...	—
2.975,00	—	—	—		1	junio	1973	Barcelona ...	Castelldefels	Barcelona ...	—
2.891,66	—	—	—		1	junio	1973	Málaga	Málaga	Málaga	—
2.391,66	—	—	—		1	junio	1973	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
2.508,33	—	—	—		1	junio	1973	Murcia	Archivel	Murcia	—
2.508,33	—	—	—		1	junio	1973	Baleares...	Palma de M.	Baleares...	—
2.868,33	—	—	—		1	junio	1973	Barcelona ...	Sabadell	Barcelona ...	—
1.470,00	—	—	—		1	junio	1973	León	Gradefos	León	—
2.275,00	—	—	—		1	junio	1973	El Ferrol (C.	Sta. M.ª del V.	La Coruña ...	—
2.275,00	—	—	—		1	junio	1973	Alicante	Alicante	Alicante	—
2.391,66	—	—	—		1	marzo	1973	Barcelona ...	Vich	Barcelona ...	—
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1973	Huelva	Nerva	Huelva	—
2.168,33	—	—	—		1	junio	1973	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	4
2.626,00	—	—	—		1	mayo	1973	Baleares...	Inca	Baleares...	5
8.166,66	—	—	—		1	enero	1973	Toledo	T. de la Reina.	Toledo	12
2.275,00	1.933,75	2.027,50	2.161,25		28	dicbre.	1964	Madrid	Alcalá de H. ...	Madrid	13
2.508,33	—	—	—		1	marzo	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.600,00	4.760,00	5.040,00	5.320,00		1	enero	1965	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	14
1.156,00	—	—	—		1	junio	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	15
2.626,00	—	—	—		1	marzo	1973	Cáceres	Cáceres	Cáceres	—
2.626,00	—	—	—		1	marzo	1973	Huelva	Huelva	Huelva	—
2.626,00	—	—	—		1	marzo	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.333,33	—	—	—		1	junio	1973	Vizcaya	Baracaldo ...	Vizcaya	—
2.391,66	—	—	—		1	mayo	1973	Alicante	Elche	Alicante	—
1.965,00	—	—	—		1	abril	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.504,99	—	—	—		1	junio	1973	Vigo	Vigo	Pontevedra..	—
2.275,00	—	—	—		1	marzo	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1973	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	—
2.275,00	—	—	—		1	enero	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
2.275,00	—	—	—		1	marzo	1973	Cádiz	La Línea ...	Cádiz	4
2.391,66	—	—	—		1	marzo	1973	Valencia	Puerto de S. ...	Valencia	4
2.508,33	2.192,00	2.237,50	2.382,91		1	julio	1968	Ceuta	Ceuta	Cádiz	4
1.691,66	—	—	—		1	abril	1971	Madrid	Madrid	Madrid	10
1.295,00	—	—	—		1	junio	1973	Granada	Motril	Granada	17
1.505,00	—	—	—		1	mayo	1973	Salamanca...	Breoganda ...	Salamanca...	—
2.158,33	—	—	—		1	marzo	1973	Murcia	Murcia	Murcia	—
2.275,00	—	—	—		1	enero	1973	Vigo	Vigo	Pontevedra..	—
2.391,66	—	—	—		1	enero	1973	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—

Estatuto y Leyes 87/60 82/61, 129/62 1/64, 60/64, 112/66 113/66 y 7/72 y Decreto 329/67

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Cruañas Palli	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Juan Bonete Casarnau
Doña Juana Castro Martínez	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Aquilino Castro de la Fuente
Doña Juana Manuela Pérez Alonso	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Francisco Pérez Afán
Doña Pilar Martín Baltanas	Viuda	Policía Armada	Policía D. Esteban Martínez Castán
Doña Marciana Blanco Vega	Viuda	Policía Armada	Policía D. Saturnino González González
Doña Juana Molina López	Viuda	Policía Armada	Policía D. Pedro Manuel Ortega Jaén
Doña Micaela Sevilla Susarte	Viuda	Policía Armada	Policía D. Antonio del Baño Fernández
Doña Angela Rodríguez Ojeda	Huérfana	Policía Armada	Policía D. Aurelio Rodríguez Redondo
Doña Eulalia Herrera Ortega	Viuda	Policía Armada	Policía D. Rafael Pérez Ibáñez
Doña Marina Becerra Gil	Huérfana	Policía Armada	Policía D. Secundino Becerra González
Doña Josefina Rubín Menéndez	Viuda	Policía Armada	Cabo primero D. Eduardo Durán Pérez
Doña Jacoba Silva Alhamar	Madre	Armada	Cabo primero mecánico D. Luis Felipe Espinosa de los Monteros Silva
Doña Gloria Montenegro Fernández	Viuda	Armada	Cabo fogonero D. Victoriano Seijas Sagues
Doña María Teresa Moya Dongil	Huérfana	—	Cabo, paisano militarizado, D. Marceliano Moya S. Andrés
Doña Leonor Moya Dongil	Huérfana	—	Fogonero preferente D. Antonio Aparicio Lamur
Doña Josefa Serrano Gisbert	Viuda	Armada	Soldado, caballero mutilado permanente, D. Manuel Castelo González
Doña María Pérez Alvarez	Viuda	Mutilados	Legionario D. José Herruz Duce
Doña Melehora Grimal Montañés	Viuda	Legión	
Doña Concepción Zabala Izpizua	Huérfana	Infantería	Teniente honorario D. Juan Domingo Zabala Basadrechea
Doña Josefa Jover Falco	Viuda	Legión	Cabo D. Emeterio Martín Estudillo
Doña Carmen Hernández Grande	Viuda	Ferrocarriles	Cabo D. Miguel Miralles Abadía
Doña María de las Mercedes Miralles Hernández	Huérfana		
Doña Teodula Pérez Pérez	Viuda	Infantería	Soldado D. Fortunato Santos Borge
Doña Emilia Torre de la Moreno	Viuda	Infantería	Soldado D. Santiago Nasarre Carrera
Doña Araceli Reguillo Morollón	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Elías González Molina
Doña Remedios Serra Jovenich	Viuda	Policía Armada	Policía D. Gerardo Prieto Sandoval

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.575,00	—	—	—		1	marzo	1973	Gerona ...	S. Feliu de G.	Gerona ...	18
2.391,66	—	—	—		1	novbre.	1972	Alicante...	Alicante...	Alicante...	—
2.625,00	—	—	2.493,75		1	julio	1970	Orense ...	Desteriz Agra- Padronda...	Orense ...	—
1.294,99	—	—	—		1	abril	1973	Barcelona ...	Sabadell...	Barcelona ...	—
1.434,99	—	—	—		1	junio	1973	León ...	León...	León ...	—
1.434,99	—	—	—		1	junio	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.435,00	—	—	—		1	junio	1973	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—
2.508,33	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
1.855,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 57/60	1	mayo	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	19
2.508,33	—	—	—	82/61, 129/62	1	febrero	1973	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—
1.566,34	—	—	—	1/64, 60/64, 112/66	1	junio	1973	La Coruña ...	La Coruña...	La Coruña ...	—
3.966,66	—	—	—	113/66 y 7/72	1	junio	1973	Cádiz ...	S. Fernando ...	Cádiz ...	20
2.245,83	—	—	—	y Decreto 329/67	1	marzo	1973	La Coruña ...	La Coruña...	La Coruña ...	—
1.277,48	—	—	—		29	enero	1973	Guadalajara	Guadalajara ...	Guadalajara	21
2.012,50	1.710,02	1.811,25	1.911,87		1	enero	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	22
1.954,16	—	—	—		1	junio	1973	La Coruña ...	La Coruña...	La Coruña ...	—
2.132,51	—	—	—		17	mayo	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	23
1.125,00	—	—	—		1	febrero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
1.125,00	—	—	—		1	febrero	1969	Alicante...	Alicante...	Alicante...	24
1.125,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 57/60	1	febrero	1973	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	11
1.125,00	—	—	—	82/61, 129/62	3	febrero	1973	Palencia...	San Nicolás del Real Camino.	Palencia...	—
1.125,00	—	—	—	1/64, 60/64, y 112/66	1	abril	1973	Barcelona ...	Moncada R. ...	Barcelona ...	—
1.125,00	—	—	—	y Decreto 329/67	1	diebre.	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	25
1.125,00	—	—	—		1	junio	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	26

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá advertirles al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deberán formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre y viuda del causante, que percibirán en coparticipación y por partes iguales. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipe que la

consERVE sin necesidad de nueva declaración.

3. Rehabilitación de pensión, que percibirá la interesada mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre y viuda del causante.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana.

6. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de su hermana.

7. La percibirán en coparticipación, y por partes iguales. La parte de la pensión correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquellas que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de abril de 1969 (D. O. núm. 100) y se le hace nuevo señalamiento, cuya pensión percibirá la interesada, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta del anterior, que quedará nulo desde la fecha de arranque.

Además de la mencionada pensión, y a partir asimismo de la fecha de arranque, percibirá la de la Medalla Militar individual en que se encontraba en posesión el causante, equivalente al 20 por 100 del sueldo de comandante, correspondiéndole durante todo el año 1969 la cantidad de 2.340 pesetas mensuales; en el año 1970, a

razón de 2.370 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1971, en la cuantía de 2.600 pesetas mensuales.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre y viuda en segundas nupcias del causante. Cesará en el percibo de la misma el 25 de noviembre de 1974 por mayoría de edad.

10. Se rectifica la pensión concedida en el señalamiento publicado por Orden de 9 de mayo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 123), haciéndosele otro nuevo, cuya pensión percibirá la interesada previa liquidación y deducción en su caso de las cantidades que hubiera podido recibir a cuenta del anterior, que quedará nulo y sin efecto desde la fecha de arranque.

11. La percibirán en coparticipación y por partes iguales. La parte de la que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por nuevo matrimonio de su madre y viuda del causante, que percibirá la interesada de manos de su representante legal.

13. Esta pensión la percibirán los herederos legítimos en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1965, a razón de 638,01 pesetas mensuales; desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1965, a razón de 765,61 pesetas mensuales; desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1966, a

razón de 893,31 pesetas mensuales; desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 1967, a razón de 1.020,81 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, según se indica en la relación, por aplicación de la Ley 112/66. Quedará extinguida esta pensión el 27 de agosto de 1970, fecha del fallecimiento de la pensionista.

14. Pensión extraordinaria, que percibirá la interesada en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.283,32 pesetas mensuales; desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de pesetas 1.497,20 mensuales; desde el 1 de enero hasta el 14 de julio de 1967, a razón de 1.711,03 pesetas mensuales. A partir del 15 de julio de 1967, en la cuantía que se indica en relación, por aplicación de la Ley 112/66.

15. Pensión temporal, que percibirá la interesada hasta el 30 de septiembre de 1976, en que quedará extinguida.

16. Pensión temporal, que percibirá la interesada hasta el 30 de marzo de 1980, en que quedará extinguida.

17. Pensión temporal, que percibirá la interesada hasta el 30 de mayo de 1991, en que quedará extinguida.

18. Pensión temporal, que percibirá la interesada hasta fin de febrero de 1980, en que quedará extinguida.

19. Pensión temporal, que percibirá la interesada hasta el 30 de abril de 1990 en que quedará extinguida.

20. Pensión extraordinaria actualizada, que percibirá la interesada, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efecto a partir de la fecha de arranque del presente.

21. Se les transmite la pensión extraordinaria vacante por fallecimiento de su madre y viuda del causante, que percibirán en coparticipación y por partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

22. Pensión actualizada, que percibirá la interesada, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta del anterior señalamiento de fecha 16 de febrero de 1967 (D. O. núm. 54), que quedará nulo y sin efecto a partir de la fecha de arranque.

23. Pensión extraordinaria actualizada, que percibirá la interesada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

24. Pensión temporal mínima, que percibirá la interesada hasta el 30 de enero de 1975, en que quedará extinguida.

25. Pensión temporal mínima, que percibirá la interesada hasta el 30 de noviembre de 1979, en que quedará extinguida.

26. Pensión temporal mínima, que percibirá la interesada hasta el 31 de mayo de 1977, en que quedará extinguida.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Pedro Baena Martínez y termina con el sargento número 1489 Ahamed Uld Ahamed Baba de tropas Nómadas del Sahara, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber	Fecha en que			Punto de residencia y Delegación de		Observaciones
				mensual que le corresponde	debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo			Hacienda por las que debe cobrar		
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pedro Baena Martínez	Coronel	Infantería	95/73	29.400,00	1	agosto	1973	Las Palmas	Las Palmas	(20)
D. Adolfo Rovira Resio	Coronel	Infantería	117/73	28.350,00	1	septbre.	1973	Badajoz	Badajoz	(21)
D. Remigio Sánchez del Alamo Núñez	Coronel	Artillería	120/73	29.400,00	1	septbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(20)
D. José Marín Mier	Coronel intervent.	Interv. M.	127/73	30.450,00	1	julio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Marcelino Ruiz Armendariz	Coronel médico	Armada	271/72	25.300,00	1	febrero	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(20. 60)
D. Ramón de Carranza y Gómez	Capitán de navío	Armada	164/39	23.150,00	1	septbre.	1970	Sevilla	Sevilla	(37. 60.) a)
D. Guillermo Puya Zorita	Coronel honorífico	Infantería	117/73	27.300,00	1	septbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(2. 21)
D. Vicente Díez Carbaño	Coronel honorífico	Infantería	140/73	27.300,00	1	octubre	1973	Burgos	Burgos	(2. 20. 35)
D. Federico Prieto Alonso	Coronel honorífico	Caballería	121/73	27.300,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(2. 20)
D. Manuel Blanco de la Vega	Coronel honorífico	Caballería	121/73	26.850,00	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(2. 20. 30)
D. Manuel Valenzuela Peralta	Coronel honorífico	Artillería	120/73	26.250,00	1	septbre.	1973	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(2. 21)
D. Antonio Pozuelo Guillén	Coronel honorífico	Intendencia	136/73	27.300,00	1	octubre	1973	Granada	Granada	(2. 21)
D. Francisco Pégüero Gutiérrez	Coronel honorífico	Intendencia	124/73	27.300,00	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(2. 21)
D. Juan Muñoz Holgado	Coronel hon. vete.	Veterinaria M.	118/73	27.300,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(2. 20)
D. Bernardo Escudero Escudero	Coronel hono. méd.	Sanidad Militar	112/73	27.300,00	1	septbre.	1973	Vitoria	Alava	(2. 20)
D. Luis Sieyro Nieto	Coronel hono. méd.	Sanidad Militar	112/73	27.300,00	1	septbre.	1973	Santiago de C.	La Coruña	(2. 20)
D. Jesús Sanz Pérez	Coronel hono. méd.	Sanidad Militar	112/73	27.300,00	1	septbre.	1973	Palma de M.	Baleares	(2. 20)
D. Cándido García Martín	Coronel hono. méd.	Sanidad Militar	94/73	26.250,00	1	agosto	1973	Segovia	Segovia	(2. 20)
D. José Pascual de Valls	Coronel hono. méd.	Sanidad Militar	13/73	26.250,00	1	mayo	1973	Cádiz	Cádiz	(2. 20. 60)
D. Ramón Martínez Ramírez	Coronel honorífico	Guardia Civil	113/73	25.850,00	1	septbre.	1973	Valencia	Valencia	(2. 20)
D. José Gutiérrez Vaqueró	Teniente coronel	Infantería	117/73	25.200,00	1	septbre.	1973	Sevilla	Sevilla	(22. 38. 68)
D. Luis Vega Martín	Tnit. coro. médico	Sanidad Militar	112/73	27.300,00	1	septbre.	1973	Palencia	Palencia	(20)
D. Alfredo Macho Colsa	Tnit. coro. médico	Sanidad Militar	135/73	27.300,00	1	octubre	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. José Maura Gutiérrez	Teniente coronel	Inf. Marina	D. O. M. 116/73	26.250,00	1	dicbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Antonio Naranjo Hernández	Teniente coronel	Aviación	B. O. A. 25/73	27.300,00	1	junio	1973	Las Palmas	Las Palmas	(21. 60)
D. Fernando Huete León	Tent. coro. honor.	Infantería	119/73	26.250,00	1	junio	1973	Barcelona	Barcelona	(3. 20)
D. Manuel Trepai Pla	Tent. coro. honor.	Artillería	120/73	26.250,00	1	septbre.	1973	Barcelona	Barcelona	(3. 21)
D. Antonio Tejada Fernández	Comandante	Infantería	117/73	26.250,00	1	septbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(20)
D. Felipe Tejedor Fernández	Comandante	Artillería	96/73	26.250,00	1	agosto	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Ramón Saavedra García	Comandante veter.	Veterinaria M. Oficinas Milita- res (Aire)	273,68	25.641,00	1	enero	1969	Madrid	D. G. Tesoro	(20. 60. b)
D. Andrés Valls Soler	Comandante	res (Aire)	B. O. A. 64/73	25.850,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Manuel Coronilla Muñoz	Capitán de corbeta	Armada	D. O. M. 11/73	25.410,00	1	agosto	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(20)
D. Antonio Balizón Aragón	Capitán de corbeta	Armada	D. O. M. 92/73	24.150,00	1	novbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(20)
D. Antonio Bueno Cavides	Capitán de corbeta	Armada	D. O. M. 68/73	23.730,00	1	octubre	1973	Cádiz	Cádiz	(20)
D. Eduardo Fernández Díaz	Ayudant. T. S. ma- yor (comandan.)	Armada	D. O. M. 99/73	23.730,00	1	septbre.	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(3. 21)
D. Antonio Díaz Fraga	Comandante	Inf. Marina	D. O. M. 57/73	23.919,00	1	octubre	1973	Cádiz	Cádiz	(20)
D. Higinio Mancebo Vázquez	Comandante hono.	Infantería	119/73	25.725,00	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(4)
D. Mariano Marín Hinojal	Comandante hono.	Artillería	120/73	25.725,00	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(4. 21)
D. José Muzquiz Ayala	Comandante hono.	Artillería	98/73	24.675,00	1	agosto	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(4. 21)
D. Javier Ruiz de Gauna Rueda	Capitán	Infantería	117/73	24.675,00	1	septbre.	1973	Vitoria	Alava	(21)
D. Julio Núñez Bescos	Capitán	Infantería	117/73	24.465,00	1	septbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	(21)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Alfonso Gago Calvo	Capitán	Caballería	121/73	24.855,00	1	septbre.	1973	Villafrades de C.	Valladolid	(21)
D. Manuel Jiménez Alberca	Capitán	Caballería	48/73	23.205,00	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21. 60)
D. Francisco Casanova Arranz	Capitán	Artillería	96/73	24.855,00	1	agosto	1973	Melilla	Melilla	(21)
D. Antonio García Martín	Capitán	Artillería	120/73	24.855,00	1	septbre.	1973	Padul	Granada	(21)
D. Conrado Gonzalo Gómez	Capitán	Artillería	120/73	24.855,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Manuel Fernández Moreno	Capitán	Oficinas Milita.	112/73	24.855,00	1	septbre.	1973	Palma de M.	Baleares	(21)
D. Pedro Ledesma Carretero	Capitán	Oficinas Milita.	140/73	24.855,00	1	octubre	1973	Motril	Granada	(21)
D. Agustín Madejón Hernaez	Capitán	Oficinas Milita.	112/73	23.415,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Francisco Luna Gallego	Capitán	Oficinas Milita.	117/73	23.855,00	1	septbre.	1973	Jaén	Jaén	(21)
D. Luis Rubio Andrés	Capitán	Oficinas Milita.	112/73	22.955,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Luis Moreno Sierra	Capitán	Oficinas Milita.	112/73	22.575,00	1	septbre.	1973	Guadalupe	Cáceres	(21)
D. José Godoy Frias	Capitán	Oficinas Milita.	112/73	22.155,00	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(21)
D. Juan Devesa Fernández	Teniente de navio	Armada	D. O. M. 261/72	19.320,00	1	junio	1973	Pontevedra	Pontevedra	(23)
D. Ramón Vera Salazar	Capitán	Aviación	B. O. A. 50/73	22.575,00	1	mayo	1973	Palma de M.	Baleares	(21)
D. José González Hernández	Capitán	Guardia Civil	123/73	22.575,00	1	septbre.	1973	Ciudad Rodrigo	Salamanca	(21)
D. Santiago Masa Redondo	Capitán	Guardia Civil	113/73	22.575,00	1	septbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(21)
D. Francisco Roncero Guerra	Capitán	Guardia Civil	123/73	21.725,00	1	septbre.	1973	Cáceres	Cáceres	(21)
D. Sebastián Tous Cirer	Capitán	Guardia Civil	50/73	21.315,00	1	junio	1973	Palma de M.	Baleares	(21. 60)
D. Ramón Lorenzo Pinto	Capitán	Guardia Civil	113/73	21.315,00	1	septbre.	1973	Murcia	Murcia	(21)
D. Justo Miguel Miguel	Teniente	Infantería	51/73	18.060,00	1	marzo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23. 63)
D. Juan Corrés Encinas	Teniente	Caballería	109/71	20.790,00	1	septbre.	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(22. 60)
D. Justo Cárdenas Martínez	Teniente	Oficinas Milita.	91/73	20.790,00	1	agosto	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(22)
D. Pedro Guevara Solano	Torpedista mayor	Armada	D. O. M. 105/73	22.400,00	1	dicbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(5. 21)
D. Alfonso González Pérez	Mecánico mayor	Armada	D. O. M. 105/73	20.790,00	1	dicbre.	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(5. 22)
D. Eduardo Vidal Veiga	Electricista mayor	Armada	D. O. M. 105/73	20.370,00	1	dicbre.	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(5. 23)
D. Francisco Piñero Martínez	Condestable mayor	Armada	D. O. M. 105/73	19.740,00	1	dicbre.	1973	Cartagena	Cartagena	(5. 22)
D. Pedro Sánchez Urrea	Condestable mayor	Armada	D. O. M. 105/73	19.740,00	1	dicbre.	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(5. 22)
D. José Antonio Dasilva Bravo	Mayor (teniente)	Inf.* Marina	D. O. M. 116/73	19.740,00	1	junio	1973	Cartagena	Cartagena	(5. 23)
D. José Alonso Alonso	Teniente	Aviación	B. O. A. 66/73	18.650,00	1	octubre	1973	León	León	(23)
D. Salvador Nieves Estevez	Teniente	Aviación	B. O. A. 55/73	21.420,00	1	septbre.	1973	S. Vicente de R.	Alicante	(21)
D. Adolfo Gonzalo Miguel	Teniente	Aviación	B. O. A. 66/73	21.210,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Santiago Mendo Rodríguez	Teniente	Aviación	B. O. A. 47/73	19.110,00	1	julio	1973	Murcia	Murcia	(23)
D. Antonio Pino Morales	Teniente	Guardia Civil	101/73	18.480,00	1	junio	1973	Alcañices	Zamora	(23)
D. Andrés Garayoa Macua	Teniente	Guardia Civil	70/73	18.060,00	1	abril	1973	Estella	Pamplona	(23)
D. Millán Cepas Gómez	Teniente	Guardia Civil	123/73	14.746,66	1	septbre.	1973	Marchena	Sevilla	(24)
D. Juan Pérez Ramos	Subite. ma.	Banda	73/73	13.346,66	1	julio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. José Guimera Piñana	Subteniente mecá.	Aviación	B. O. A. 66/73	13.346,66	1	octubre	1973	Barcelona	Barcelona	(23)
D. Juan Pascual Arias	Subteniente mecá.	Aviación	B. O. A. 67/73	13.346,66	1	octubre	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Estanislao Muñoz Alonso	Subteniente	Guardia Civil	20/66	16.065,00	1	junio	1973	Santander	Santander	(23. 50. 60)
D. Venancio Santamaría Diego	Subteniente	Guardia Civil	117/73	15.855,00	1	septbre.	1973	Pola de Lena	Oviedo	(23)
D. Luis García Gutiérrez	Subteniente	Guardia Civil	117/73	15.224,39	1	septbre.	1973	Palencia	Palencia	(23)
D. Alejo García Abanades	Subteniente	Guardia Civil	117/73	15.015,00	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Nicolás Cuevas de la Cruz	Subteniente	Guardia Civil	144/73	15.015,00	1	octubre	1973	Guadalajara	Guadalajara	(23)
D. José Gómez Losada	Subteniente	Policia Armada	133/73	13.346,66	1	julio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. José Barroso Muñoz	Brigada	Infantería	81/73	11.853,33	1	julio	1973	Agullas	Murcia	(24)
D. Julian Gordo Simón	Brigada	Artillería	114/73	11.853,33	1	septbre.	1973	Plasencia	Cáceres	(23)

NOMBRES	Esopticos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Enrique Zurera Romero	Brigada	Aviación	B. O. A. 56/73	11.533,33	1	septbre	1973	S. J. Aznámarache	Sevilla	(23)
D. Diego Sánchez Pérez	Brigada	Aviación	B. O. A. 60/73	11.533,33	1	septbre	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Andres Beltrán Llompart	Brigada Especial	Aviación	B. O. A. 53/55	3.158,00	1	junio	1973	Palma de M.	Baleares	(23)
D. Carlos Quinto Santiago	Brigada	Guardia Civil	117/73	13.331,00	1	junio	1973	Alicante	Alicante	(23)
D. Francisco Vilchez Pavón	Brigada	Guardia Civil	90/73	11.655,66	1	agosto	1973	Barcelona	Barcelona	(23)
D. Juan Ortiz Fernández	Brigada	Guardia Civil	90/73	11.655,66	1	agosto	1973	Almería	Almería	(23)
D. Andres Sandoval Pérez	Brigada	Guardia Civil	117/73	11.655,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Antonio Jiménez Domínguez	Sargento primero.	Infantería	134/73	12.384,99	1	septbre.	1973	Artenara	Las Palmas	(23)
D. José Martín Ayuso	Sargento primero.	Espt. E. T.	92/73	15.851,50	1	agosto	1973	Cartagena	Cartagena	(23)
D. Hermógenes Rodríguez Muñoz	Sargento primero.	Espt. E. T.	202/69	15.235,00	1	octubre	1969	Jerez de la F.	Jerez-Frontera	(23. 60. c)
D. Antonio Martínez Gambín	Sarg. prim. music.	Marina	D. O. M. 278/71	11.799,00	1	enero	1972	Cartagena	Cartagena	(23. 60)
D. Crescenciano Bruno Gamonal	Sargento	Infantería	150/73	9.382,66	1	octubre	1973	Villar del P.	Cáceres	(24)
D. Román López García	Sargento	Infantería	59/61	5.300,00	1	junio	1973	Castellón	Castellón	(30. 56. 60)
D. Fernando López Méndez	Operario 2.º Maes.	Armada	D. O. M. 50/42	5.809,99	1	enero	1968	Cartagena	Cartagena	(10. 58. 60. d)
D. Juan González Chimeno	Sargento	Guardia Civil	112/73	10.514,99	1	junio	1973	Ubeda	Jaén	(23)
D. Gerardo Díaz Teijeiro	Sargento	Guardia Civil	117/73	10.515,00	1	junio	1973	Santiago de C.	La Coruña	(23)
D. Segismundo Leal Palares	Sargento	Guardia Civil	112/73	10.305,00	1	junio	1973	Villanueva de A.	Sevilla	(23)
D. Luis Poves Huerta	Sargento	Guardia Civil	117/73	9.382,66	1	septbre.	1973	Cañete	Cuenca	(23)
D. Eladio Fojo López	Fogonero preferen.	Armada	D. O. M. 28-2-48	1.851,92	1	mayo	1972	Anca-Ayuntamiento de Neda	El Ferrol	(60. d2)
D. Adolfo Mauro García	Cabo primero	Legión	130/73	6.521,99	1	octubre	1973	Las Palmas	Las Palmas	(27)
D. Francisco Martínez Hernández	Cabo primero	Legión	125/73	7.661,99	1	octubre	1973	Melilla	Melilla	(27)
D. Francisco Avila Albarzal	Cabo primero	Guardia Civil	117/73	5.353,32	1	septbre.	1973	La Línea de la C.	Cádiz	(27)
D. Justo Santos Hernández	Cabo primero	Guardia Civil	67/73	6.486,66	1	abril	1973	Barcelona	Barcelona	(26)
D. Antonio Román Ojeda	Cabo primero	Guardia Civil	117/73	8.725,66	1	junio	1973	S. José de la R.	Sevilla	(26)
D. Juan José Olmo García	Cabo	Legión	130/73	4.829,99	1	octubre	1973	Las Palmas	Las Palmas	(60. f)
D. Juan Luna Serrano	Cabo	Legión	498.58	4.374,50	1	enero	1967	Madrid	D. G. Tesoro	(32. 50. 60)
D. Antonio Vallvé Forti	Legionario	Legión	137/26	2.100,00	1	junio	1973	Barcelona	Barcelona	(26)
D. Ramón García Montes	Guardia	Guardia Civil	117/73	9.459,00	1	junio	1973	Málaga	Málaga	(26)
D. Luis Barneo Fernández	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.773,22	1	septbre.	1973	S. Adrián de B.	Barcelona	(26)
D. Antonio Pinada Galvez	Guardia	Guardia Civil	91/73	8.400,00	1	agosto	1973	Málaga	Málaga	(27)
D. Cipriano Hernández Pérez	Guardia	Guardia Civil	144/73	8.400,00	1	octubre	1973	Calatayud	Zaragoza	(26)
D. José Valero Fraile	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.190,00	1	junio	1973	S. Baudilio de Ll.	Barcelona	(28)
D. Félix Velamazán del Cerro	Guardia	Guardia Civil	67/73	8.025,66	1	julio	1973	Zaragoza	Zaragoza	(26. 60)
D. José Portela González	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.025,66	1	septbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(26)
D. Pedro Mancera Zamora	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.025,66	1	septbre.	1973	San Roque	Cádiz	(26)
D. Cristóbal Jiménez Jiménez	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.025,66	1	junio	1973	Málaga	Málaga	(27)
D. Rafael Portugués Carrera	Guardia	Guardia Civil	123/73	8.025,66	1	junio	1973	Luegog de los O.	León	(27)
D. Benigno Sánchez Martín	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.025,66	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. Juan Fernández Osuna	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.025,66	1	septbre.	1973	Istán	Málaga	(27)
D. Benjamín Merino Nargones	Guardia	Guardia Civil	73/73	8.025,66	1	abril	1973	Elbar	Gipuzcoa	(27)
D. Antonio Salazar Pérez	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.025,66	1	septbre	1973	Ricón de la V.	Málaga	(27)
D. Jesús Triguero Sanz	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.025,66	1	septbre	1973	Toledo	Toledo	(27)
D. Antonio Reyna Martín	Guardia	Guardia Civil	144/73	8.025,66	1	octubre	1973	Becerril de la S.	D. G. Tesoro	(26)
D. Amádeo Izquierdo Izquierdo	Guardia	Guardia Civil	144/73	8.025,66	1	octubre	1973	Zaragoza	Zaragoza	(26)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rafael Pérez García	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.763,32	1	junio	1973	Sabadell	Barcelona	(28)
D. Luis Núñez Ramos	Guardia	Guardia Civil...	73/73	7.633,32	1	abril	1973	Cádiz	Cádiz	(27)
D. José Saez Martín	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.633,32	1	septbre.	1973	Barcelona	Barcelona	(27)
D. Silverio Marín Torrano	Guardia	Guardia Civil...	67/73	7.633,32	1	julio	1973	Granada	Granada	(27)
D. Felipe Fustiel Segura	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.633,32	1	septbre.	1973	S. Adrián de B. ...	Barcelona	(27)
D. Jerónimo Benito Morales	Guardia	Guardia Civil...	144/73	7.633,32	1	octubre	1973	Zaragoza	Zaragoza	(27)
D. Manuel Torres Fernández	Guardia	Guardia Civil...	144/73	7.633,32	1	octubre	1973	Zaragoza	Zaragoza	(27)
D. Francisco García Chica	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.633,32	1	septbre.	1973	Gerona	Gerona	(27)
D. José Hervás Moya	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.633,32	1	septbre.	1973	Albarracín	Teruel	(27)
D. Miguel Guzmán Fernández	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.633,32	1	septbre.	1973	S. Vicente de la Rivera	Alicante... ..	(27)
D. Rafael Jiménez Carrillo	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.633,32	1	septbre.	1973	Valencia	Valencia... ..	(27)
D. Bernado Jimeno Conesa	Guardia	Guardia Civil...	144/73	7.633,32	1	octubre	1973	Almonacid de la Sierra	Zaragoza	(27)
D. Casimiro Díaz Rodríguez	Guardia	Guardia Civil...	91/73	7.280,00	1	agosto	1973	Rentería	Guipúzcoa	(28)
D. Juan Baena Rider	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.280,00	1	junio	1973	Villaviciosa	Córdoba... ..	(27)
D. Domingo Felipe Alonso	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.280,00	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(27)
D. Manuel Pelegrín Márquez	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.280,00	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(26)
D. Luis Taladriz García	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.280,00	1	septbre.	1973	Pont de Inca ...	Baleares... ..	(28)
D. Antonio Mangas Garrido	Guardia	Guardia Civil...	117/73	7.233,33	1	junio	1973	Barcelona	Barcelona	(27)
D. Pedro Belmonte Vázquez	Guardia	Guardia Civil...	117/73	6.906,66	1	septbre	1973	Puzol	Valencia... ..	(28)
D. Fernando González Garrido	Guardia	Guardia Civil...	47/73	6.533,33	1	junio	1973	Plasencia	Cáceres... ..	(60)
D. Santiago Albendín Jiménez	Guardia	Guardia Civil...	117/73	6.533,33	1	septbre.	1973	Hospitalet de Ll.	Barcelona	(27)
D. Manuel Valle Maestre	Guardia	Guardia Civil...	117/73	6.160,00	1	junio	1973	Abacete	Albacete... ..	(27)
D. Manuel Paya García	Guardia	Guardia Civil...	117/73	6.160,00	1	junio	1973	Cieza	Murcia	(27)
D. Julio Mayordomo Sanz	Guardia	Guardia Civil...	91/73	6.160,00	1	mayo	1973	Mislata	Valencia... ..	(27)
D. Angel González Rosell	Guardia	Guardia Civil...	91/73	5.786,66	1	mayo	1973	Tarragona	Tarragona	(27)
D. Miguel Hnos Castillo	Guardia	Guardia Civil...	117/73	5.786,66	1	junio	1973	Prat de Llobregat	Barcelona	(27)
D. Jesús Racamonde Pena	Guardia	Guardia Civil...	123/73	2.029,59	1	junio	1973	Friol	Lugo	(27)
D. Juan Fernández Navarro	Guardia	Guardia Civil...	117/73	1.749,99	1	junio	1973	Valencia	Valencia... ..	(27)
D. Francisco Cortés Rando	Policia	Policia Armada	97/73	8.400,00	1	junio	1973	Nájera	Logroño	(26)
D. Manuel Rejón Bueno	Policia	Policia Armada	97/73	8.026,66	1	junio	1973	San Sebastián ...	San Sebastián... ..	(26)
D. Santiago Sanz Pareja	Policia	Policia Armada	119/73	8.026,66	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(26)
D. Benito Sanied Barra	Policia	Policia Armada	97/73	7.633,32	1	junio	1973	Pte. Domingo F.	León	(27)
D. Domingo López Pombo	Policia	Policia Armada	97/73	7.633,32	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(27)
D. Pedro Ibañez López	Policia	Policia Armada	112/73	7.633,32	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(27)
D. Angel Ortiz Jiménez	Policia	Policia Armada	112/73	7.633,32	1	junio	1973	Sevilla	Sevilla	(27)
D. Lamberto Blesa Benet	Policia	Policia Armada	63/73	7.633,32	1	abril	1973	San Sebastián ...	Guipúzcoa	(27)
Mohamed Halil Uld Sidi, número 1.290	Sargento	Trops. Noms. S.	91/73	10.546,66	1	julio	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro ...	
Mohamed Fadel Uld Embark, número 1.401	Sargento	Trops. Noms. S.	91/73	11.106,66	1	julio	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro ...	
Ahamed Uld Ahamed Baba número 1.489	Sargento	Trops. Noms. S.	91/73	9.426,66	1	julio	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro ...	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
 (12) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo.
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(35) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.000,00 pesetas por la pensión de una Cruz de Guerra con Palmas.

(37) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.000,00 pesetas por la pensión de una Medalla Militar Individual sobre el sueldo de coronel, de la que percibirá 2.850,00 pesetas mensuales, 95 por 100 hasta fin de diciembre de 1970 y desde 1 de enero de 1971 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de dicha Medalla.

(38) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.800,00 pesetas por la pensión de una Medalla Militar Individual sobre el sueldo de teniente coronel.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/61.

(56) La fecha de arranque se le fija mes siguiente a la fecha de rehabilitación.

(58) La fecha de arranque se le fija mes siguiente al que solicita, con los cinco años de atrasos que señala la Ley de Contabilidad del Estado.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(63) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento, de fecha 16 de enero de 1971 (D. O. número 26), con el empleo de subteniente de Infantería, que queda anulado.

(68) Este haber pasivo no se hará efectivo hasta tanto el interesado acredite haber hecho la Toma de Razón correspondiente a su nuevo empleo.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 21.945,00 pesetas, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 23.100,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969, percibirá la cantidad mensual de 23.076,90 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo, durante el año 1970 percibirá

24.358,95 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 25.641,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(c) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969 percibirá la cantidad mensual de 13.702,50 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo, durante el año 1970 percibirá 14.463,75 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 15.225,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1963 percibirá la cantidad mensual de 4.938,50 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo, durante el año 1969 percibirá 5.229,00 pesetas mensuales, que es el 90 por 100, desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 5.519,50 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.809,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1963 percibirá la cantidad mensual de 3.718,70 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo, durante el año 1969 percibirá 3.937,49 pesetas mensuales, que es el 90 por 100, desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 4.156,24 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 4.374,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Fettouch Bent Bouhout Allal y termina con Erhimo Bent Abderrahman Jorjty, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 27 de julio de 1973.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Fettouch Bent Bouhout Allal	Viuda ...	Inválidos Militares ...	Subteniente, Sid Yilali Ben Al-Lal, número 181 (1)	Pagaduría C. de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.	19.500,00	—	Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del E.» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. número 159).
Yamina Bent Mohamed Mokhtar Laazibi	Viuda ...						
Sida Soodia Bentz Abijir	Viuda ...	Grup. de Reg. de Inf. ^a Ceuta núm. 3	Sargento, Liasid Mahamdi Susi, núm. 338 (1).		16.500,00	—	
Mimuni Chaaban Mohamed	Viuda ...	Regt. ^o de Ingen. Marroquicos «Red»	Cabo, Ahmed Ben Moh Mohamed, núm. 11 (1).		16.500,00	5.000,00	
Jaduch Bent Mimun Rifi	Viuda ...	Grup. de Reg. de Inf. ^a Tetuán núm. 1	Cabo indígena, Mohamed Ben Ahmed, número 21.135. (1)		11.000,00	5.000,00	
Sida Auicha Mohamadi Mohamed	Viuda ...	Mutilados Marroquíes	Cabo indígena, Mohamed Ayad Senani, número 897 (1)		16.500,00	5.000,00	
Sida Mamma Allal Hadi	Viuda ...	Grup. de Reg. de Inf. ^a Alhucemas núm. 5.	Cabo indígena, Miran Mohamed Hadi Amaroeh, núm. 30.095 (1)		5.500,00	—	
Fatma Bentz El-Mal-Lem Ali Septi	Viuda ...	Grup. de Reg. de Inf. ^a Tetuán núm. 1	Cabo indígena, Mohamed Laarbi Septi, número 12.572 (1)		5.500,00	5.000,00	
Erhimo Bent Abderrahman Jorfty	Viuda ...	Grup. de Reg. de Inf. ^a Larache núm. 4	Cabo indígena, Salah Ben Mohamed Roduan Susi, núm. 14.130 (1)		11.000,00	5.000,00	

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 27 de julio de 1973.—El General Secretario, P. S., El Coronel Vi-

cesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Le-

yes de 12 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Fátima Abderrahman Gomari y termina con Isabel Calvo Ares, a quie-

nes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización	A deducir por prima al servicio	Leyes o Reglamentos que se les aplica
					— Pesetas	— Pesetas	
Fatima Abderrahman Gomari	Viuda ...	Invalidos Militares ...	Subteniente, Mehayub Ben Abbas Chaui, número 173 (1-2)	Dirección G. del Tesoro y Presupuestos (Subd. General de Clases Pasivas).	16.500,00	—	Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del E.» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. número 153).
Rahma Ali Ahmed	Viuda ...	Grup. de Reg. de Inf. ^a Ceuta núm. 3	Sargento indígena, Abdelkader Mohamed Isnasni, núm. 0570 (1-3)		16.500,00	—	
Syda Arkia Mesaud Mohamed	Viuda ...	Grup. de Reg. de Inf. ^a Melilla núm. 2	Cabo primero, Ali Mohamed Barah Dukali, número 9.637 (1-4)		16.500,00	5.000,00	
Isabel Calvo Ares	Viuda ...	Grup. de Reg. de Inf. ^a Tetuán núm. 1. ...	Cabo primero, Butahar Ben Mohamed Butahar, núm. 23.610 (1-5)		16.500,00	5.000,00	

- OBSERVACIONES.—1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.
 2. Reside en Castillejos (Marruecos).
 3. Reside en Ceuta.
 4. Reside en Melilla.
 5. Reside en Hadu (Ceuta).

Madrid, 30 de julio de 1973.—El General Secretario. P. S., El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.